Notificación previa de una concentración

(Asunto M. 10308 — Castik/Abry/RG)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 256/07)

1. El 21 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Castik Capital S.à r.l. («Castik», Luxemburgo).

— Abry Partners II LLC («Abry», Estados Unidos).

— RG Engagement Group Limited («RG», Reino Unido).

Castik y Abry adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de RG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Castik: empresa de inversiones centrada en encontrar y fomentar oportunidades de inversión en toda Europa.

— Abry: sociedad de capital inversión que gestiona fondos que invierten en una amplia gama de empresas centradas en los medios de comunicación, las telecomunicaciones y los servicios de información.

— RG: empresa con actividades en el sector de la implicación de los trabajadores. Diseña, aplica y gestiona soluciones relacionadas con las prestaciones a los empleados, la comunicación interna, las recompensas por incentivos a los empleados y la administración de sistemas públicos de prestaciones. Ofrece sus soluciones a través de su plataforma de software SmartHub.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M. 10308 — Castik/Abry/RG

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA